

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	URUGUAY
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento de la gobernanza de la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Mejoramiento del Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Uruguay
▪ Número de CT:	UR-T1314
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	García Negro, Alvaro (CSD/RND) Líder del Equipo; Osorio Urzua, Claudio Andres (CSD/RND) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Facal Lazaro, Carlos Javier (CSC/CUR); Rezzano Tizze, Nicolas Guillermo (INE/WSA); Chaparro Garzon, Ana Isabel (ITE/IPS); Brusa, Federico (CSD/CCS); Elisa Caballero (VPC/FMP); Restrepo, Lisa Sofia (CSD/RND); Casalino Franciskovic, Juan Manuel (LEG/SGO); D'Angelo, Carolina (CSC/CUR); Sofia Polcaro (CSD/CCS); Milicich Nieto-Polo, Allizon Patricia (VPC/FMP); Magrassi, Maria Jimena (CSC/CUR); Nohora Forero (CSC/CUR)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	N/A
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	15 Ene 2024.
▪ Beneficiario:	Sistema Nacional de Emergencias
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Sostenibilidad(W2A)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$250,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	1 Julio 2024
▪ Tipos de consultores:	Individuos y firma consultora
▪ Unidad de Preparación:	CSD/RND-Env, Rural Dev & Disaster Risk
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CSC/CUR-Representación Uruguay
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Si
▪ Estrategia Institucional del Grupo BID (2024-2030)	Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 El objetivo general de esta cooperación técnica (CT) es contribuir al fortalecimiento de la resiliencia y la preparación del país ante amenazas de origen natural con énfasis en las hidrometeorológicas. Los objetivos específicos de la CT son: (i) apoyar la consolidación institucional de la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en Uruguay a nivel nacional (gobierno central: instituciones y sectores de interés) y subnacional (departamentos, municipios y comunidades), a través de asistencia técnica, estudios, capacitación y/o pilotos para comprender mejor los factores que configuran el riesgo de desastres (amenaza, vulnerabilidad, exposición); y (ii) fortalecer los procedimientos y las herramientas de los del Sistema de Alerta

Temprana (SAT) hidrometeorológicos para que éstos contribuyan a los preparativos y la respuesta a desastres hidrometeorológicos.

- 2.2 **Gobernanza del riesgo de emergencias y desastres.** En Uruguay la instancia específica y permanente de coordinación de las instituciones públicas para la gestión integral del riesgo de desastres es el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE). Su objetivo es proteger a las personas, los bienes de significación y el medio ambiente de fenómenos adversos que deriven, o puedan derivar en situaciones de emergencia o desastre, generando las condiciones para un desarrollo sostenible. El SINAE concentra todas las acciones que realiza el Estado para la gestión del riesgo de emergencias y desastres en sus diferentes fases: identificación, prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación. El SINAE se sitúa en el Poder Ejecutivo, y su Director Nacional tiene como responsabilidad la coordinación nacional de la gestión del riesgo a nivel nacional en las diferentes etapas de las emergencias Forman parte del SINAE. Ministerios (Subsecretarios de los Ministerios del Interior; de Defensa Nacional; de Industria, Energía y Minería; de Salud Pública; de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Desarrollo Social), entes autónomos y servicios descentralizados (Obras Sanitarias del Estado-OSE, Administración Nacional de Telecomunicaciones-ANTEL, Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas-UTE entre otros), y Comités Departamentales de Emergencias (CDE).
- 2.3 En lo que respecta a la gobernanza de la gestión del riesgo, la última aplicación del Índice de Gobernanza y Políticas Públicas (iGOPP) en Uruguay, en 2019, alcanzó una puntuación general de 29,81% que representa un nivel incipiente en la gobernanza del riesgo. El nivel alcanzado en esta segunda aplicación muestra avances apreciables con relación a la aplicación anterior de 2014, cuyo valor se situaba en 20.4% (nivel bajo de gobernanza). En gran medida esto fue impulsado por la aprobación del Reglamento de la Ley N°18.621 que crea el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE). Asimismo, el iGOPP evidencia avances en la fase de definición de responsabilidades sectoriales (27,33% - nivel incipiente) y territoriales (51,11% - nivel apreciable), las que mostraron una mejora importante con respecto a la medición del año 2014 (10% - nivel bajo – y 42% - nivel apreciable – respectivamente), debido también a la aprobación del Reglamento de la ley del SINAE, así como el Reglamento de la Política de Cambio Climático (Decreto 310/017), el Plan Nacional de Aguas (Decreto 205/017) y el Plan Nacional Ambiental (Decreto 222/019). La fase de implementación de la política de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres (GIRED) mantiene un nivel bajo (6,0%) manteniendo el mismo valor que en la aplicación de 2014.
- 2.4 **Nuevos avances normativos para la gobernanza del riesgo de desastres y el desafío de su implementación.** Con una estructura normativa consolidada a inicios de 2020¹, Uruguay ha fortalecido su gobernanza para la gestión del riesgo de desastres, por lo que el desafío actual es avanzar en la implementación de la institucionalidad y políticas públicas para la GIRED cuyas acciones prioritarias se encuentran establecidas en el Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo por Emergencias y Desastres (PNGIRED) 2020-2030. Otro desafío es el establecimiento

¹ Ley n°18.621 de creación del SINAE y su Reglamento (Decreto 065/020), Política Nacional de GIRED (Decreto 066/020) aprobados y en vigencia, además del marco normativo asociado y complementario de la gestión integral de riesgos (leyes de ambiente, de ordenamiento territorial, política nacional de aguas, decreto de creación del sistema nacional de respuesta al cambio climático, entre otros de relevancia)

y funcionamiento de los Centros Coordinadores de Emergencias Municipales y Locales (CECOEM o CECOEL, según corresponda) que profundizan el carácter de “autonomía táctica” que propone la ley del SINAE².

- 2.5 **Consolidación de instituciones en la gobernanza del riesgo de desastres.** Para seguir mejorando la gobernanza del riesgo de desastres, es necesario contar con la participación activa y el fortalecimiento de las instituciones del Estado que son parte del SINAE. Por ello, definir sus funciones, promover su participación y fortalecer sus capacidades en los diferentes componentes de la GIRED, se transforma en aspectos claves para el cumplimiento de los cometidos del SINAE, así como para la producción de bienes y servicios que brindan tanto al SINAE como a la población, frente a los riesgos hidrometeorológicos (inundaciones, desbordes de ríos, sequías, incendios, etc.) en virtud del claro incremento en la frecuencia, intensidad y magnitud de estos fenómenos adversos.
- 2.6 **Mejoramientos del Sistema de Alerta Temprana en Uruguay (SAT Uruguay).** Un Sistema de Alerta Temprana (SAT) es un mecanismo cuya función es dar aviso anticipado a los usuarios y a los beneficiarios de la información que registra y emite, sean estos, organismos e instituciones públicas, privadas, comunidades, o la población en general, ante la eventual materialización de una amenaza. El funcionamiento efectivo de un SAT tiene varios beneficios que incluyen una alta eficiencia para reducir el número de personas afectadas por desastres, agilizando el proceso de normalización de actividades socioeconómicas en el corto plazo (Taubenbock, 2009), y la protección a los grupos vulnerables (mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y niños), quienes, en general, tienen acceso limitado a la información generada por los SATs (UNISDR, 2006). En Europa, se estima que los SATs nacionales evitan anualmente cientos de muertes y entre €2,7 y €460 millones en daños y pérdidas, y producen entre €3,4 y €34.000 millones de beneficios económicos adicionales por año a través de la optimización de la producción económica en sectores sensibles al clima (p. ej. agricultura y energía) (Hallegatte, 2012).
- 2.7 **Elementos constitutivos de un SAT y estado del SAT hidrometeorológicos en Uruguay³.** A los efectos de la CT, los componentes de un SAT son los siguientes: (i) conocimiento y monitoreo de la amenaza; (ii) detección, vigilancia, análisis, predicción de la amenaza y sus posibles efectos; (iii) difusión y comunicación de la información de avisos/advertencias/alertas; y (iv) capacidad de preparación y respuesta de la población. Los anteriores deben ser elementos que trabajan de forma conjunta y articulada para la eficacia y eficiencia de un SAT. El estado actual de los SATs hidrometeorológicos, en su mayoría, se ubican en estado de desarrollo, es decir, cumplen al menos con el Componente 1 (Conocimiento del riesgo) y el Componente 2 (Detección, vigilancia, análisis y predicción de los peligros)

² La lógica del SINAE desde su conformación refiere a la “Centralidad estratégica y la autonomía táctica” del sistema. En relación a la autonomía táctica se establece que de acuerdo a las competencias de cada instancia del estado o nivel de gobierno asume en forma descentralizada y primaria la gestión integral del riesgo en su territorio, lo que pone un fuerte desafío a la gobernanza del riesgo en los aspectos de conformación, autonomía y articulación con los diversos estamentos del SINAE, es decir, con otros niveles de gobierno y sectores.

³ PNUD, Consultoría de apoyo a la implementación de sistemas de alerta temprana (SAT) multiamenazas en Uruguay, 2023.

relacionados con inundaciones, olas de calor y frío, lluvias, tormentas y vientos y, en estado por desarrollar, el referido a sequías.

- 2.8 **Alineación, consistencia y contribución de la Cooperación Técnica.** Esta CT es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con los objetivos estratégicos de: (i) reducir la pobreza y la desigualdad, al alertar a la población sobre eventos climáticos y reducir los posibles daños en viviendas y afectaciones a los medios de vida, así como asegurar la provisión de servicios básicos durante situaciones de emergencia; (ii) abordar el cambio climático; al promover el monitoreo y vigilancia de eventos hidrometeorológicos, lo cual permite comprender las variaciones climáticas para definir las acciones necesarias de adaptación y mitigación; y (iii) impulsar un crecimiento regional sostenible, a través del fortalecimiento de marcos institucionales idóneos, y del fortalecimiento de instrumentos y políticas que contribuyan a una mejor comprensión y difusión de datos climáticos regionales para mejorar la capacidad de adaptación a los eventos climáticos. También se alinea con las acciones prioritarias del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030), suscrito por Uruguay; adicionalmente, es consistente con la Política de Gestión de Riesgo de Desastres del Banco (OP-704), al ayudar en el fortalecimiento institucional de Uruguay en la reducción de riesgos derivados de amenazas naturales, a fin de favorecer el logro de sus objetivos de desarrollo económico y social. Al mismo tiempo, contribuye a la implementación de la Estrategia de Cambio Climático del Banco al enfocarse en un mejor análisis de los problemas de este fenómeno global desde la perspectiva nacional de reducción del riesgo climáticos. La CT propuesta está alineada con las prioridades de la Estrategia de País del Grupo BID con Uruguay 2021-2025 (GN-3056) que prioriza el apoyo del Banco para el desarrollo productivo sostenible, a través del objetivo estratégico de mejorar la infraestructura productiva y resiliente, ya que los sistemas de monitoreo, vigilancia y pronóstico proveen información clave para la toma de decisiones contribuyendo a mejorar la resiliencia de la infraestructura y de las actividades productivas. Por último, la CT se encuentra alineada con el Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-8) al promover: (i) adaptarse y aumentar la resiliencia climática, al mejorar la evaluación la reducción y la gestión del riesgo de desastres; y (ii) establecer una gobernanza eficaz, contribuyendo a la generación datos sobre el clima, que pueden obtenerse por medio de mediciones directas o de modelos, y proyecciones de la forma en que el cambio climático puede influir en la temperatura, las precipitaciones y otros regímenes meteorológicos locales.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 La presente CT tiene dos componentes que abordan los siguientes desafíos: (i) apoyar el fortalecimiento de la Gobernanza para la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional y subnacional, a través de abordajes diversos (asistencia técnica, estudios capacitación, pilotos, entre otros) para la comprensión de las amenazas, vulnerabilidades y exposición que afectan al país; y (ii) fortalecer los procedimientos y herramientas de los SAT hidrometeorológicos que coadyuven los preparativos y la respuesta a desastres hidrometeorológicos.
- 3.2 **Componente I: Fortalecimiento de la Gobernanza.** Este componente busca fortalecer y expandir la implementación del marco normativo e institucional para la gestión del riesgo de desastres del SINAE tanto a nivel subnacional (departamentos, municipios y comunidades), como empresas de servicios públicos, y la articulación

entre estos actores con la Dirección Nacional de Emergencias del SINAE⁴. Este componente contribuirá a que los niveles subnacionales, así como las empresas prestadoras de servicios públicos participen activamente en el SINAE, por lo que se definen las siguientes actividades prioritarias: (i) Fortalecer la gobernanza subnacional del SINAE mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a través de pilotos que considerarán entre otras actividades, talleres de capacitación, análisis participativos del riesgo de desastres, elaboración de mapas de riesgo y planes de gestión de riesgo, contextualizados a las realidades departamentales, municipales y de las localidades (ciudades, pueblos y villas) para establecer y fortalecer el funcionamiento de los Centros Coordinadores de Emergencias Municipales y Locales (CECOEM/CECOEL), recientemente incorporados en la normativa de gestión del riesgo de desastres. (ii) La creación y el fortalecimiento de instancias de Gestión de Riesgos de Desastre en empresas prestadoras de servicios públicos seleccionados⁵; acompañando las mismas con capacitación y asistencia técnica (elaboración de planes de continuidad de operaciones, definición de funciones en materia de gestión de riesgo de desastres) para su implementación. Las empresas públicas del país que brindan servicios básicos a la población (energía, telecomunicaciones, agua y saneamiento, entre otros), son fundamentales para el bienestar de las comunidades en situaciones de emergencia y la continuidad de servicios esenciales (salud, educación, etc.) por lo cual se vuelve necesario definir la gobernanza de la GRD en este tipo de empresas, de manera que las mismas que planifiquen e implementen actividades ex ante (identificación del riesgo, reducción del riesgo y preparativos para la respuesta), así como que cuenten con los preparativos para la respuesta a emergencias, rehabilitación y reconstrucción de estos servicios.

- 3.3 **Componente II: Apoyo al desarrollo de capacidades técnicas del SAT.** Este componente busca contribuir a identificar y llenar vacíos de procedimientos y herramientas que fortalezcan el Sistema de Alerta Temprana (SAT) frente a eventos hidrometeorológicas, considerando la influencia del cambio climático y los diferentes elementos de un SAT, con la participación del Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET), la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), y la Dirección Nacional de Emergencia (DNE).
- 3.4 El rol que cumplen las entidades especializadas del Estado, como INUMET y DINAGUA, entre otros, para el adecuado funcionamiento de los SAT requieren de permanente actualización, técnica y operativa, de estudios apropiados, relevamiento de datos, generación de información oportuna y precisa, así como de formación y capacitación, además del equipamiento requerido para sus actividades. Adicionalmente, es necesaria la coordinación entre la DNE-SINAE para que se emitan las alertas a la población. En virtud de lo mencionado, a continuación, se detallan las actividades de este componente:

⁴ La ley del SINAE prevé la conformación de los Comités Departamentales de Emergencia (CDE), como los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales, los Municipales y también los locales, estos dos recientemente incorporados, con autoridades subnacionales (departamentos, municipios y localidades) que responden a los diferentes sectores (ministerios) presentes en el territorio correspondiente.

⁵ En base a las responsabilidades que se definan para las empresas de servicios públicos en el Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y en base a las recomendaciones de la Dirección Nacional de Emergencias del SINAE.

- (i) Mejoramiento del conocimiento técnico para profundizar en el diseño de los SAT hidrometeorológicos (a partir de las recomendaciones del estudio realizado sobre el estado de los SAT⁶ que incluye desarrollar capacitaciones y soporte técnico para lograr este propósito en las instituciones especializadas vinculadas, en particular, INUMET y DINAGUA);
 - (ii) Crear portal para difusión a la población y a otros usuarios (instituciones, organismos, autoridades diversas) que integre salidas de diversos tipos (gráficas, por ejemplo) con datos históricos y en tiempo real;
 - (iii) Desarrollar protocolos entre INUMET, DINAGUA y la DNE del SINAЕ para la difusión de avisos, advertencias, alertas y ceses para los diversos SAT hidrometeorológicos, con el liderazgo de la DNE del SINAЕ;
 - (iv) Difundir el set existente de Mapas de Riesgos, en particular, los referidos a inundaciones desarrollados por DINAGUA y SINAЕ;
 - (v) Calidad de los SAT hidrometeorológicos: a los efectos de procurar el desarrollo de SATs de calidad, el componente incluirá el intercambio de experiencias relacionadas a SATs exitosos en otros países, así como las buenas prácticas asociadas;
 - (vi) Implementación piloto en comunidades: La implementación de pilotos permite conocer el alcance y los desafíos actuales los SAT a nivel comunitario. En este sentido, se deberá seleccionar comunidades de interés dentro de las áreas expuestas a amenazas hidrometeorológicas
- 3.5 Los estudios de diagnóstico resultantes, las propuestas de reformas y la información recabada por esta CT, eventualmente servirán para el diseño de políticas sectoriales, siendo analizados como posibles insumos para la preparación de nuevas operaciones de crédito del Banco para beneficio del sector y del país
- 3.6 El Gobierno de Uruguay, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), solicitó al Banco recursos de cooperación técnica con el objetivo de fortalecer la resiliencia y la preparación del país antes desastres de origen natural. El monto total de la CT es de US\$250,000 los cuales serán financiados con recursos de Capital Ordinario del Programa Estratégico para el Desarrollo.

Presupuesto Indicativo (US\$)

Actividad / Componente	Descripción	BID/W2A	Financiamiento Total
Componente 1	Fortalecimiento de la gobernanza subnacional del SINAЕ focalizado en los municipios y localidades	50.000	50.000
	Creación y fortalecimiento de las instancias de Gestión de Riesgos de Desastre en empresas prestadoras de servicios públicos seleccionadas; capacitación y asistencia técnica para su implementación	30.000	30.000

⁶ PNUD, Consultoría de apoyo a la implementación de sistemas de alerta temprana (SAT) multiamenazas en Uruguay, 2023.

Actividad / Componente	Descripción	BID/W2A	Financiamiento Total
Componente 2	Mejoramiento del conocimiento técnico para profundizar en el diseño de los SAT hidrometeorológicos	80.000	80.000
	Creación portal para difusión a la población	20.000	20.000
	Desarrollo de protocolos de avisos, advertencias, alertas y ceses	15.000	15.000
	Difusión del set existente de Mapas de Riesgos	10.000	10.000
	Intercambio de experiencias de SATs hidrometeorológicos	15.000	15.000
	Implementación piloto en comunidades	30.000	30.000
TOTAL		250.000	250.000

3.7 La División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (CSD/RND) será responsable de la administración, supervisión técnica, coordinación y seguimiento de la CT. Para los temas relacionadas al cambio climático la CT contará con el apoyo de la División de Cambio Climático (CCS/CUR). La CT propuesta también contará con el apoyo de los especialistas en la Representación del Banco en Uruguay y consultores individuales locales.

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

4.1 Dada la naturaleza de las múltiples instituciones públicas involucradas y a solicitud del Gobierno, el organismo ejecutor de esta cooperación técnica será el Banco, a través de CSD/RND y RND/CUR. En miras a la ejecución de la CT, el Banco basa principalmente la experiencia en área de: el cumplimiento de los requisitos internos retrasaría la ejecución del CT, poniendo en riesgo el logro de sus objetivos (que incluye, entre otros, realización de diagnósticos, organización de talleres, y el desarrollo de instrumentos de planificaciones, relacionados con las actividades en ambos Componentes 1 y 2). El hecho de que la CT será ejecutada en forma directa por el Banco significa que los procesos de adquisiciones, que incluyen la contratación de consultorías, no dependerán de factores que afecten a los mecanismos de ejecución gubernamental, y la ejecución financiera no dependerá de la disponibilidad de fondos presupuestales públicos. Además, es fundamental que las primeras contrataciones se hagan efectivas a mediados de 2024, de manera que se logren conseguir resultados dentro del actual período de gobierno. Asimismo, proveerá insumos técnicos y recomendaciones de políticas públicas, facilitando así la preparación de la próxima estrategia país del Banco, resultado que es posible solamente si éste se encarga de las contrataciones. Esta motivación para la ejecución por parte del Banco se alinea con las justificaciones establecidas en el Anexo II del documento de Procedimientos para la tramitación de las operaciones de cooperación técnica y sus conexos (OP-619-4). La supervisión de la ejecución de esta CT la realizará RND en la representación del Banco en Uruguay.

- 4.2 El SINAЕ, de parte del Gobierno de Uruguay, será la principal contraparte técnica de esta CT, el cual coordinará las actividades con las otras entidades importantes que incluye el INUMET y DINAGUA. Los beneficiarios directos de la CT serán el SINAЕ, así como las instituciones que lo conforman y las poblaciones de las comunidades donde se lleven a cabo los pilotos.
- 4.3 **Adquisiciones:** El Banco contratará consultores individuales, firmas consultoras y de servicios logísticos y otros servicios que no sean de consultoría. Las actividades que se ejecutarán en virtud de esta CT se incluyen en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV), de conformidad con los métodos de adquisición establecidos por el Banco, estos son: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en (a) AM-650 para los consultores individuales; (b) GN-2765-4 y sus guías operativas asociadas OP-1155-4 para los consultores de las firmas y (c) Contratación de servicios logísticos y otros servicios que no sean consultoría, de acuerdo con la política GN-2303-28.

V. Riesgos importantes

- 5.1 La coordinación interinstitucional (¶4.3) es un factor importante y clave para lograr un impacto positivo y sostenible de esta CT. Al mismo tiempo, este factor puede presentar un riesgo potencial que puede generar descoordinación entre entidades públicas, así como también podría generar una demora en su ejecución. Este riesgo se mitigará siendo el Banco el organismo ejecutor, así como CSD/RND liderando la coordinación interna del Banco, y manteniendo una estrecha coordinación con SCL/SPH a través de reuniones periódicas.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

- 6.1 Ninguna.

VII. Aspectos Ambientales y Sociales

- 7.1 Esta Cooperación Técnica no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos, por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Solicitud del Cliente_49250.pdf](#)

[Matriz de Resultados_75890.pdf](#)

[Términos de Referencia_97416.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_73892.pdf](#)